



INFORMACION AREA DE SALUD

FUNCIONES:

El área de salud del Excmo. Ayuntamiento de Huelva tiene desde su creación, **dentro del ámbito de sus competencias que le otorga la legislación vigente**, las siguientes funciones:

- Como eje central para todas sus actuaciones el Área de Salud tiene la competencia de desarrollar y ejecutar el II Plan local de salud, aprobado en el Pleno de diciembre del año 2009 por unanimidad (fue realizado por la escuela andaluza de salud Pública), del cual emana todos los programas dirigidos a los diferentes sectores de población (infancia, juventud, mujeres, mayores...)
- En base al punto anterior, desde el área se realiza la elaboración y ejecución de Programas de Promoción y Educación para la salud en el ámbito de la Formación, la Información y la Prevención, dirigidos a todos los sectores de población (infancia, juventud, mujer y mayores) de forma transversal.
- En el momento actual el Área de Salud tiene puestos en marcha los siguientes programas, que se desarrollan en diferentes sectores sociales según la temática
 - Programa de desayuno escolar
 - Programa de alimentación escolar
 - Programa de higiene escolar
 - Programa de prevención de accidentes Infantiles y primeros auxilios
 - Programas de RCP básica y primeros auxilios
 - Programa de aulas creativas
 - Programa de encuentro de edades
 - Programa tiempo para la salud con las asociaciones de afectados en la televisión local
- Control y gestión del Consejo Local de Salud del Excmo. Ayuntamiento de Huelva y ostenta la secretaria del Consejo Local de salud (el técnico del area)
- Desarrollo de actuaciones y actividades en coordinación con las Asociaciones de Afectados de la ciudad.
- Emisión de informe técnico de valoración a la solicitud de subvenciones de las Asociaciones de Afectados que se presentan a la **convocatoria única pública de**



subvenciones del Excmo. ayuntamiento de Huelva (coordinada desde el área de participación ciudadana).

- Competencia de control y seguimiento del cumplimiento de los **convenios nominativos** que el Excmo. ayuntamiento de Huelva firma con carácter anual y **recogidos en el presupuesto municipal** con:
 - La asociación Española contra el Cáncer
 - La Asociación onubense de Cáncer de Mama Sta. Águeda
- El Área de salud tiene asumidas la competencia de la solicitud de subvenciones en materia de salud que convocan otras Administraciones y Organismos Públicos.
- Control con **carácter excepcional** de las normas higiénico-sanitario a cumplir por los establecimientos temporales en las fiestas colombinas que efectúen actividades alimentarias